7FORMATO – N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria(Centro de Costos)	*Área de mercados y ferias*
Actividad	*0010 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS*
Meta Presupuestaria	*00* *10*

CONTRATACIÓN DE REACUDAR LOS PAGOS DE PARQUEO VEHICULAR DE LA SEGUNDA CUADRA DEL JR. 25 DE ABRIL Y TERCERA CUADRA DEL JR. 28 DE JULIO (ENTRADA DEL MERCADO MAYORISTA)

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de ***REACUDAR LOS PAGOS DE PARQUEO VEHICULAR DE LA SEGUNDA CUADRA DEL JR. 25 DE ABRIL Y TERCERA CUADRA DEL JR. 28 DE JULIO (ENTRADA DEL MERCADO MAYORISTA)***

2 FINALIDAD PÚBLICA: *El servicio permitirá a la oficina de mercados y ferias requiere el servicio de* ***REACUDAR LOS PAGOS DE PARQUEO VEHICULAR DE LA SEGUNDA CUADRA DEL JR. 25 DE ABRIL Y TERCERA CUADRA DEL JR. 28 DE JULIO (ENTRADA DEL MERCADO MAYORISTA)*** *siendo este un área importante de la Entidad de la magnitud por OBTENER UN INGRESO DE LA RECAUDACION DIRECTA*

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025

Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Ley N° 27806 Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Publica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – SGCCP AREA DE FERIAS

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GEENRAL:

OBJETIVO ESPECIFICO: *REALIZAR LA* ***REACUDAR LOS PAGOS DE PARQUEO VEHICULAR DE LA SEGUNDA CUADRA DEL JR. 25 DE ABRIL Y TERCERA CUADRA DEL JR. 28 DE JULIO (ENTRADA DEL MERCADO MAYORISTA)***

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES:

a) COBRAR ***LOS PAGOS DE PARQUEO VEHICULAR DE LA SEGUNDA CUADRA DEL JR. 25 DE ABRIL Y TERCERA CUADRA DEL JR. 28 DE JULIO (ENTRADA DEL MERCADO MAYORISTA)***
b) REALIZAR EL DEPOSITO DIARIO EN CAJA DE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA
C) OTROS QUE EL JEFE INMEDIATO ORDENE

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural*
- *Contar con RUC habido y activo.*
- *Cuenta Interbancaria – CCI.*
- *No contar con impedimento para contratar con el estado según el Articulo N° 30 impedimentos para contratar*
- *Contar con experiencia mínima de 06 meses en el servicio a contratar*

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado por 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8 LUGAR: *"El Servicio será prestado o entregado en el cercado de JAUJA*

9 VALOR ESTIMADO

Escaneado con CamScanner

,0 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El personal deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación de ser regulara por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos, LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR LA OFICINA DE MERCADOS Y FERIAS

12 FORMA DE PAGO

PAGO UNICO a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio sujeto a aumento o rebaja de acuerdo al porcentaje de 35% del total recaudado previa presentación de carta de labores presentando sus respectivas planillas e informe de conformidad del área usuaria

12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días
F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días
Monto = monto de la orden de compra o servicio
Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual
La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS PENALIDADES

14. GARANTIAS

15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Escaneado con CamScanner

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA

Russely E. García Quispe
JEFE DE FERIAS Y MERCADOS

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento

Escaneado con CamScanner